

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9563** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 189/2009, por auto de 16 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maghenta Sociedad Limitada de Diseño, Fotocomposición e Imagen Corporativa, S.L., con domicilio en Carretera de Madrid Kilómetro 315,700, Local P-4B. - Zaragoza, C.I.F. B-50935899 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "Heraldo de Aragón" o "El Periódico de Aragón".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090018604-1